

# MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 2 5 MAR 2015

## EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, conforme lo prescribe el inciso 17) del artículo 20° de la de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Ordenanza N° 280-MDCH de fecha 29 de enero del 2013, se aprobó la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), consignándose dentro de ella a la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 147-2015/MDCH, del 25 de marzo del año en curso, se aceptó la renuncia de la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, al cargo de confianza de Gerente General Municipal de ésta Corporación Edil:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2015/MDCH se designo al Eco. Leonardo Espinoza Tello en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, atendiendo a lo expuesto, es preciso cubrir las unidades orgánicas antes indicadas, por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes para garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de objetivos y metas de la citada unidad;

Que, estando a lo señalados en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dejar sin efecto la designación del Eco. Leonardo Espinoza Tello, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, al Eco. Leonardo Espinoza Tello, en el cargo de Gerente General Municipal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a partir de la fecha, al Eco. Leonardo Espinoza Tello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GM SG, GAF, URH Interesado Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ling Delgado Villalobos SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAV DE CHACLACAYO

APONTE JURADO Ing. DAVID ALCALDE